**INVITACIÓN PÚBLICA Nº MC-101-2023**

**PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PARA PRESTACION DE SERVICIOS DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICO FRENTE A LA FORMALIZACION DE LOS PREDIOS DEL MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS**

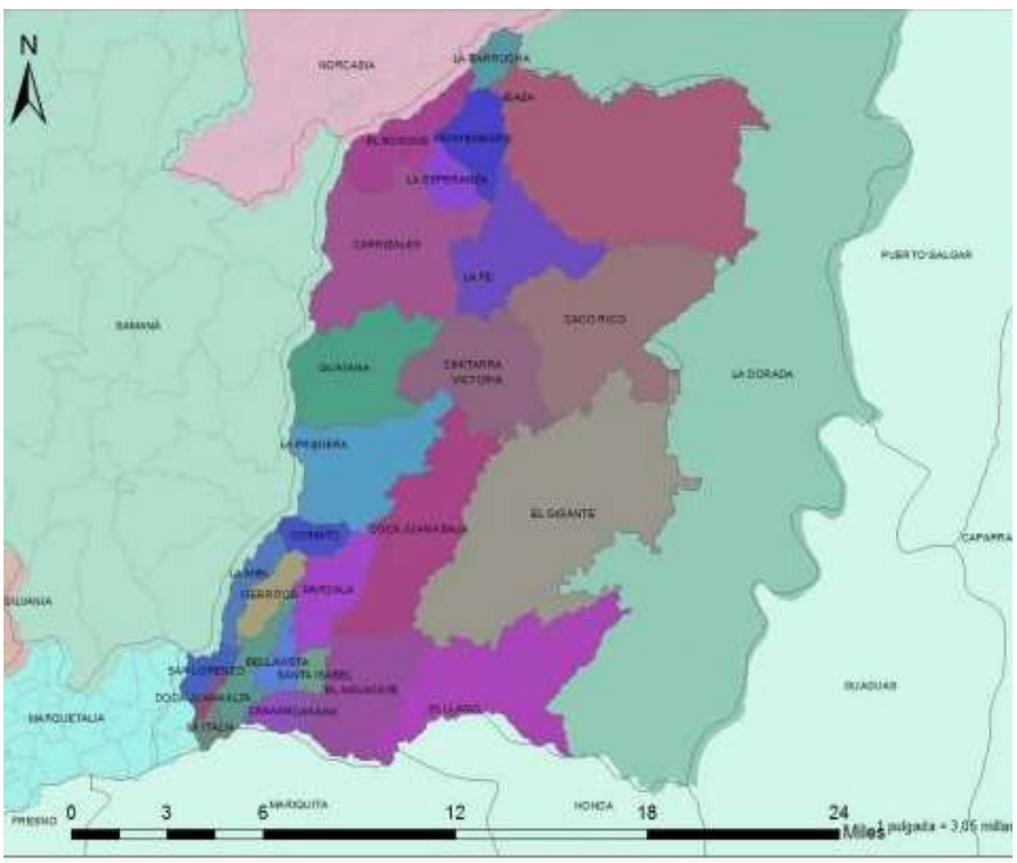
## I. Descripción Sucinta de la Necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

El municipio de victoria caldas tiene la necesidad de formalizar lo predios tanto rurales, urbanos y entidades de derecho público , esto en busca de contar con la información precisa y actualizada del territorio para un mejor diseño de las políticas públicas, servirá como información confiable para mejora el ordenamiento territorial, la planeación, la gestión ambiental y la creación de políticas públicas más efectivas, y aumentar el acceso y derecho a la propiedad de la población , lo que permitirá estar en la legalidad y acceder a servicios financieros y del estado.

El catastro municipal contara con información actualizada y exacta de la organización de su territorio, términos de uso y propiedad.

De esta manera el municipio y el gobierno nacional podrán diseñar políticas públicas y de prevención efectivas que responda a realidad del territorio. Además, permitirá la titulación o adjudicación de un mayor número de predios, que permitirá a sus titulares a servicio financieros y demás ofertas estatales.

Esta contratación se hace necesaria con el fin de poder mantener las vías en el área rural y urbana en buenas condiciones de transitabilidad en el municipio de Victoria Caldas.




## II. Descripción del objeto a Contratar y clasificación de Bienes y servicios.

**a. Objeto**

**SERVICIOS DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICO FRENTE A LA FORMALIZACION DE LOS PREDIOS DEL MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS**

**b. Clasificación de Bines y Servicios con el cuarto nivel del clasificador**

**Tabla 1 - Clasificación UNSPSC**

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
|---|---|---|---|
| **80111600** | **80000000** | **80110000** | **80111600** |
| | SERVICIOS DE GESTIONS, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS | SERVICIOS DE PERSONA TEMPORAL |

**I. Criterios de selección**

**a) Requisitos habilitantes**

**1. Capacidad jurídica**

i) Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.

ii) El proponente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante presentación con la oferta, del certificado de cámara de comercio o presentación tarjeta profesional de topógrafo cuando es persona natural, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberá tener en cuenta las siguientes reglas.
- El Objeto social del oferente debe permitir la actividad de TOPOGRAFIA.
- Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.

iii) Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7 de la ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consorcio o unión temporal.

iv) Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo al modelo suministrado, suscrito por el representante legal de la persona jurídica o por la persona natural proponente.

v) Registro único Tributario – RUT.

vi) Sí el proponente es persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria; certificación que deberá ser expedida por el revisor fiscal de la empresa (Si lo tiene) o por el representante legal acreditando el pago de aportes parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Si la Persona Jurídica o la persona natural se encuentra exonerada de pago de parafiscales, según el artículo 65 de la Ley 1819 del 29 de diciembre del 2016 - Reforma Tributaria Estructural, dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la Sociedad o el Representante Legal de acuerdo con la ley, y adjuntar los aportes al Sistema de Seguridad Social y ARL en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y demás disposiciones legales vigentes. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Nota: Esta disposición aplica también para el caso de los miembros de consorcios o uniones temporales, en donde cada integrante dependiendo de su naturaleza jurídica, deberá acreditar este requisito.
En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas el proponente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.
Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar una declaración bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social, y Aseguradora de Riesgos Laborales - y pago de aportes parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación Familiar).
Si la persona natural se encuentra exonerada de pago de parafiscales, según el artículo 65 de la Ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016 - Reforma Tributaria Estructural, dicha certificación debe venir suscrita por él mismo, de acuerdo con la ley, y adjuntar los aportes al Sistema de Seguridad Social y ARL en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y demás disposiciones legales vigentes. Documento en el que debe constar que a la fecha de cierre de la convocatoria, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses.
En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, pero deberá acreditar su afiliación como persona natural al sistema de seguridad social, según lo previsto en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y demás disposiciones legales vigentes.
Tratándose de proponentes extranjeros domiciliados en Colombia deben cumplir con los requisitos exigidos anteriormente.
En el caso de que el proponente sea extranjero, en cuyo país de origen no exista la obligación de realizar aportes parafiscales y/o al sistema de seguridad social, deberá indicar esta circunstancia en documento suscrito bajo la gravedad del juramento por el proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal

vii) Libreta militar en caso de ser varón menor de 50 años el representante legal o la persona natural.
viii) Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la procuraduría General de la Nación, en el evento en que el proponente no lo aporte con su propuesta, el municipio según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará registro de la consulta.
ix) Certificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en el evento en que el contratista no lo aporte el municipio realizará la consulta y dejará constancia de la misma.
x) Certificado de antecedentes judiciales y de policía vigente.
xi) Consulta medidas correctivas
xii) Documentos que acreditación su certificación como topógrafo
xiii) Tarjeta del consejo profesional nacional de topografía

**2. <u>Requisitos Experiencia</u>**

Con el fin de acreditar la experiencia en la ejecución de contratos con objeto similar, el proponente deberá anexar a su propuesta mínimo dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas y/o privadas de contratos celebrados, cuyo objeto incluya actividades de Topografía

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante o beneficiario que certifica
- Nombre del contratista o ejecutante a quien se le expide la certificación
- Objeto del contrato y/o elementos suministrados

- Valor del contrato o del suministro.
- Fecha de iniciación del contrato o suministro.
- Fecha de terminación del contrato o suministro.

La Alcaldía de Victoria, Caldas, se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados.

En caso que las certificaciones no cumplan con los requisitos antes señalados, se deberá anexar copia del contrato y/o acta de liquidación de donde se puede extraer lo antes requerido.

### 3. Factor de evaluación

| No. | Factor de escogencia y calificación | Menor precio |
|---|---|---|
| 1 | Factor Económico | X |

**OBLIGACIONES ESPECIALES A DESARROLLAR POR EL PROVEEDOR DEL SUMINISTRO**

La ejecución del objeto del contrato que se celebre como resultado del presente proceso de selección deberá comprender como mínimo, las obligaciones señaladas en este documento y en su anexo técnico, así como las que se establezcan en el respectivo contrato. Entre otras deberá realizar las siguientes obligaciones:

- Cumplir con la propuesta presentada para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato.
- Realizar la focalización de predios urbanos, predios de derecho público para el proceso de legalización
- Realizar los levantamientos topográficos de cada predio focalizado y priorizado de acuerdo con las características técnicas IGAC y la agencia nacional de tierras.
- El contratista tiene la obligación de pagar sus obligaciones frente al sistema de seguridad social.
- Elaborar la entrega y los planos topográficos digitales, correspondientes a los levantamientos asignados y realizados con las especificaciones y formatos establecidos por el IGAC y agencia nacional de tierras.
- Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas durante la ejecución y desarrollo del objeto contractual con perjuicio de los informes adicionales que le sean solicitados por el supervisor
- Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.
- El contratista tiene la obligación de permitir el descuento de estampillas.
- El contratista se compromete a respetar en la ejecución del contrato, las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la Alcaldía Municipal exigidas en la presente invitación pública.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, que junto con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, son documentos que forman parte integral del mismo.
- Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones, económicas, técnicas y financieras estipuladas en las clausulas correspondientes de acuerdo con la oferta.
- Cumplir con los siguientes entregables:

| ACTIVIDAD | Und. | COSTO TOTAL |
|---|---|---|
| Elaboración de Planos y Redacciones de Linderos Asoceiba | 61 | $ 3.050.000 |
| Medicion y Elaboración de Planos de casas vereda El Aguacate | 5 | $ 2.000.000 |
| Medicion lotes de terreno en el corregimiento especial de Isaza | 188 | $ 12.220.000 |
| Elaboración de planos y redacciones de linderos trabajo Isaza | 188 | $ 2.730.000 |
| TOTAL | | $ 20.000.000 |

**4. Entregables**

- Plano de cada levantamiento (1 copia en físico y el digital)
- Informe final de resultados.
- Redacciones de linderos.

## III. Características técnicas de los elementos a suministrar

| DETALLE |
|---|
| PREDIO URBANO |
| PREDIO RURAL HASTA 5 HECTAREAS |
| PREDIO RURAL HASTA 5 HECTAREAS |

| ACTIVIDAD | Und. | COSTO TOTAL |
|---|---|---|
| Elaboración de Planos y Redacciones de Linderos Asoceiba | 61 | $ 3.050.000 |
| Medicion y Elaboración de Planos de casas vereda El Aguacate | 5 | $ 2.000.000 |
| Medicion lotes de terreno en el corregimiento especial de Isaza | 188 | $ 12.220.000 |
| Elaboración de planos y redacciones de linderos trabajo Isaza | 188 | $ 2.730.000 |
| TOTAL | | $ 20.000.000 |

**4. Entregables**

- Plano de cada levantamiento (1 copia en físico y el digital)
- Informe final de resultados.
- Redacciones de linderos.

## IV. Valor Estimado del Contrato y su justificación

### a. Valor

El Presupuesto oficial es hasta por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000)** M/Cte. expedido el 30 de octubre de 2023 por la oficina de Presupuesto municipal.

El valor del contrato será a precios unitarios por tal motivo se podrá variar cantidades dependiendo de las necesidades, sin modificar el precio unitario, tomando el valor como una bolsa de recursos.

Si se requiere un ítem nuevo, se tendrá que presentar mínimo una (1) cotización por parte del contratista y dos (2) por parte de la Alcaldía, y de común acuerdo establecerán el valor del ítem, el cual podrá ser adicionado con recursos o reemplazar por ítem no utilizados.

## V. Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato es de quince (15) dias, contados a partir de la carta de aceptación de la oferta cuyo medio de comunicación oficial es el SECOP y de acuerdo al cronograma de la respectiva invitación

**VI. Certificado de Disponibilidad Presupuestal que Respalda la Contratación**

De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante el CDP Nº 1395 del 30 de noviembre de 2023, por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000)** M/Cte.

**VII. Forma de Pago**

El Municipio de Victoria (Caldas) Se compromete a pagar el valor de la factura o documento equivalente expedida por el contratista dentro del plazo estipulado en el mismo documento, de acuerdo al PAC del municipio, relacionando los bienes recibidos a entera satisfacción por el supervisor del contrato.

**VIII. Plan de Adquisiciones**

La presente contratación se encuentra en el Plan de Adquisiciones aprobado para el municipio vigencia 2023.

**IX. Banco de Proyectos de Inversión Municipal**

La presente actividad se encuentra, se encuentra en el proyecto BMP 2023178670007 del banco de proyectos del Municipio

**X. Impuestos municipales**

| Item | IMPUESTO | TARIFA | BASE TARIFA |
|---|---|---|---|
| 1 | Estampilla Adulto Mayor | 4% | Del valor del contrato (antes de IVA) |
| 2 | Estampilla Pro cultura | 1% | Del valor del contrato (antes de IVA) |
| 3 | Reteica | 10x1.000 | Del valor del contrato (antes de IVA) |
| 4 | Sobretasa Bomberil | 10% | Del valor de Reteica |
| 5 | Tasa Prodeportes | 1% | Del valor del contrato (antes de IVA) |

**XI. Garantías para el Proceso de Contratación**

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, la naturaleza del contrato del objeto a contratar y su cuantía no se exigirán garantías con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015. Situación que se mitiga con la exigencia de experiencia especifica en el mercado que le otorga seguridad al Municipio en su contratación

**XII. Consulta del proceso.**

Los interesados en el presente proceso pueden consultarlo en la Oficina de la Secretaría de Planeación e Infraestructura ubicada carrera 6 Nº 9–25, segundo piso Alcaldía Municipal de Victoria Caldas, y en el SECOP: www.contratos.gov.co.

**XIII. Entrega de propuestas.**

Los proponentes podrán entregar sus ofertas en medio electrónico al correo contratacion@victoria-caldas.gov.co, en la fecha y hora establecidas en el cronograma adjunto.

**XIV. Designación de Evaluador**

La evaluación del presente proceso estará a cargo de la Secretaria de Planeación e Infraestructura.

**XV. Procedimiento de selección.**

En atención a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, el procedimiento de selección será el siguiente:

Una vez recibidas las propuestas la Entidad las comparará para establecer cuál de ellas presentó el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

Los requisitos habilitantes exigidos serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo, al cual se le adjudicará el contrato siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.

Si el primer oferente no cumple con los requisitos exigidos, la Entidad podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la Entidad.

Si ninguna de las propuestas presentadas cumple con lo exigido, la Entidad podrá repetir el proceso de selección.

Se podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes y satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación.

En caso de empate a menor precio, el municipio adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de la entrega de las mismas.

**XVI. Causales de rechazo de la oferta.**

Serán causales de rechazo de las propuestas las siguientes situaciones:

1. Presentar propuesta por persona jurídicamente incapaz para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones habilitantes para la participación, indicadas en esta Invitación Publica.

2. Presentar varias propuestas el mismo Proponente, por sí o por interpuesta persona.
3. Que la carta de presentación de la propuesta, no se encuentre firmada por el representante legal de la persona jurídica proponente o por la proponente persona natural o el apoderado, según el caso. **Anexo N° 1**.

4. Presentar documentos en la propuesta con tachaduras, raspaduras, enmendaduras y reforma con corrector que no se encuentren debidamente convalidadas con la firma o la rúbrica del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, según el caso.

5. No presentar o no firmar el **Anexo N°3** (Oferta Económica) por parte del representante legal del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, según el caso o presentar el anexo en forma incorrecta.

6. Si el proponente no subsana o no lo hace correctamente respecto de la información o documentación solicitada por el Municipio de Victoria, antes de la fecha prevista para la expedición de la comunicación de aceptación de la oferta.

7. Cuando se compruebe en el proceso de contratación que la información y documentos que hacen parte de la oferta no son veraces o no correspondan a la realidad de lo afirmado por el oferente.

8. Cuando el oferente por sí o por interpuesta persona trate de intervenir, presionar o informarse indebidamente, en aspectos relacionados con esta invitación.

9. Estar incurso el proponente, en alguna de las causales de incompatibilidad, de inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución, o en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículos 1, 2, 3, 4, 5, y 84 No. k y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes que regulen la materia.

10. Cuando el proponente omita o cambie los ítems del presupuesto oficial.

11. Cuando el valor de la propuesta este por encima del presupuesto, teniendo en cuenta el valor oficial del proyecto.
**NOTA:** Cuando una propuesta se elimine por cualquiera de los puntos anteriores, La Alcaldía se abstendrá de evaluarla.

**XVII. Convocatoria veedurías ciudadanas.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 270 de la Constitución Política, 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 850 de 2003 el Municipio de Victoria convoca a todas las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan la vigilancia y el control ciudadano del presente proceso de selección, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba. Para la solicitud de copias de los documentos que se generen en el mentado proceso de selección las veedurías deberán estarse a lo dispuesto por el artículo 24 del C.C.A.

**XVIII. Contrato.**

La comunicación de aceptación de la oferta y la misma constituirán el contrato, con base en lo cual se efectuará el registro presupuestal, sin perjuicio de suscribir la minuta en formato de la alcaldía.

**XIX. Supervisión del contrato.**

La supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaria de Planeación e Infraestructura o quien el Alcalde designe.

**XX. Limitación a Mipymes**

Se recibirán solicitudes de limitación a Mipymes nacionales o municipales, dentro de los términos de observaciones a la invitación de acuerdo a los requerimientos exigidos en el decreto 1860 de 2021, limitación que de darse se comunicará por aviso.

El procedimiento de la solicitud y la forma de acreditar la calidad de Mipymes se rigen por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015.

**XXI. Clausula penal**

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, el contratista se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva directamente por el municipio, considerándose como pago anticipado de los perjuicios que pudieran ocasionarse.

El contratista autoriza. al municipio para descontar y tomar el valor de la cláusula penal de cualquier suma que le adeude al contratista

**XXII. Liquidación del contrato**

La liquidación de los contratos se hará en el momento en que se reciba a satisfacción los Bienes y Servicios por parte de la Entidad.

**XXIII. CRONOGRAMA DEL PROCESO.**

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|---|---|
| PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS | 22 de diciembre de 2023 | SECOP: www.contratos.gov.co<br>www.victoria-caldas.gov.co |
| OBSERVACIONES A LA INVITACION | 26 de diciembre de 2023 | contratacion@victoria-caldas.gov.co |
| SOLICITUD DE LIMITAR A MIPYMES | 26 de diciembre de 2023 | contratacion@victoria-caldas.gov.co |
| RESPUESTA OBSERVACIONES | 27 de diciembre de 2023 | SECOP: www.contratos.gov.co |

| | | |
|---|---|---|
| | | www.victoria-caldas.gov.co |
| PUBLICACION AVISO DE INVITACION | 27 de diciembre de 2023 | SECOP: www.contratos.gov.co<br>www.victoria-caldas.gov.co |
| TERMINO PARA ADENDAS | 27 de diciembre de 2023 hasta las 10:00 am | SECOP: www.contratos.gov.co<br>www.victoria-caldas.gov.co |
| RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS | 28 de diciembre de 2023 hasta las 10:00 am | Plataforma Secop II. |
| AUDIENCIA PÚBLICA APERTURA DE SOBRES Y VERIFICACIÓN DE OFERTAS | 28 de diciembre de 2023 hora 10:15 am | Alcaldía Municipal de Victoria Caldas ubicada en la carrera 6 n° 9 - 25 segundo piso oficina de la secretaría de gobierno |
| REVISIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE OFERTA CON EL MENOR PRECIO | 28 de diciembre de 2023 | COMITÉ EVALUADOR O EVALUADOR DESIGNADO |
| PUBLICACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN | 28 de diciembre de 2023 | SECOP II: www.contratos.gov.co<br>www.victoria-caldas.gov.co |
| RECIBO DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN | 28 de diciembre de 2023 hasta el 29 de diciembre de 2023. | Plataforma Secop II. |
| RESPUESTA A LAS OBSERVACIÓN PRESENTADA AL INFORME DE EVALUACIÓN | 30 de diciembre de 2023 | SECOP II: www.contratos.gov.co<br>www.victoria-caldas.gov.co |
| ACEPTACIÓN DE OFERTA (ADJUDICACIÓN) | 30 de diciembre de 2023 | SECOP II: www.contratos.gov.co<br>www.victoria-caldas.gov.co |

ORIGINAL FIRMADO
**ELKIN ECHEVERRY BUITRAGO**
Alcalde Municipal

**ANEXO 1**

**PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Señores
**MUNICIPIO DE VICTORIA**
**Caldas**

REFERENCIA: Invitación de Mínima cuantía **No MC-101- 2023**

El presente suscrito: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de acuerdo con la invitación pública, presentamos la siguiente propuesta para el **SERVICIOS DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICO FRENTE A LA FORMALIZACION DE LOS PREDIOS DEL MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS.**

En caso que nos sea aceptada por el Municipio, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.
Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la Incitación Publica y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas.
- Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos de la presente Convocatoria Pública: (especificar el número y fecha de adendas) y que aceptamos su contenido.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

NOMBRE:
C. C. No. / O NIT:
Dirección:
Dirección electrónica:
Telefax: _____ Celular: _____ Ciudad:

**ANEXO N° 2**

**CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Ciudad y fecha

Señores
**MUNICIPIO DE VICTORIA**
Cra 6 Nº 9-25.
Caldas

**REFERENCIA:** Compromiso Anticorrupción

Respetados Señores:

Por medio de este documento _____ (Nombre del proponente) (en adelante el "Proponente") suscribo el Compromiso Anticorrupción con el MUNICIPIO DE VICTORIA en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del MUNICIPIO DE VICTORIA para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

(a) Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de Contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

(b) Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

(c) Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto del proceso de contratación, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

(d) Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán el proceso de contratación que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MUNICIPIO DE VICTORIA ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.

(e) Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de contratación, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso de contratación o la fijación de los términos de la Propuesta.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, el MUNICIPIO pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Nombre del proponente
C. C. No.

**ANEXO N° 3**

**PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA**

Señores
Alcaldía Municipal de Victoria Caldas
Ciudad.

REF: Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 0xx de 2023.

La empresa_____identificada con el NIT:_____, domiciliada en la ciudad de_____, representada legalmente por _____identificado con la cédula de ciudadanía C.C_____ de _____presento oferta técnica y económica:

Con las siguientes características y valores ofertados: (Los valores del cuadro son informativos que sirvieron para el estudio del mercado)

**PROPUESTA ECONOMICA**

| ACTIVIDAD | Und. | COSTO TOTAL |
|---|---|---|
| Elaboración de Planos y Redacciones de Linderos Asoceiba | 61 | $ 3.050.000 |
| Medicion y Elaboración de Planos de casas vereda El Aguacate | 5 | $ 2.000.000 |
| Medicion lotes de terreno en el corregimiento especial de Isaza | 188 | $ 12.220.000 |
| Elaboración de planos y redacciones de linderos trabajo Isaza | 188 | $ 2.730.000 |
| TOTAL | | $ 20.000.000 |

**4. Entregables**

- Plano de cada levantamiento (1 copia en físico y el digital)
- Informe final de resultados.
- Redacciones de linderos.

| DETALLE | VALOR UNITARIO | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|
| ELABORACION DE PLANOS Y REDACCION DE LINDEROS ASOICEIBA | | 61 | |
| MEDICION Y ELABORACION DE PLANOS DE CASAS VEREDA EL AGUACATE | | 5 | |
| MEDICION LOTES DE TERRENO EN EL CORREGIMIENTO ESPECIAL DE ISAZA | | 188 | |
| ELABORACION DE PLANOS Y REDACCION DE LINDEROS TRABAJO ISAZA | | 188 | |
| | VALOR TOTAL | | |

Nombre del Proponente

_____
(Firma del representante legal del proponente persona Jurídica
Firma del Proponente Persona Natural)
C.C. Nit. Dirección comercial del Proponente: Teléfono – fax: